

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:40 DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/01/2023 INTERPUESTO POR EL C. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “ALCALDÍA NOCTURNA S.C.” EN CONTRA DE “de numero(sic) CEEPAC/SE/96/2023, de la fecha 27 de enero de 2023, signado por ROBLE RUTH ALEJANDRO TORRES (se anexa dicho oficio), mediante el cual se negó reprogramar dicha asamblea bajo el argumento de que no es posible aprobar re agendar nuevamente la asamblea a desarrollarse en el distrito 02 en San Luis Potosí, en virtud de que la agenda para la celebración de las asambleas se encuentra llena; ocasionándonos un grave perjuicio a nuestro derecho constitucional de asociación, siendo omisa dicha autoridad electoral en el cumplimiento de sus obligaciones como servidora pública”(sic), DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí S.L.P., a catorce de marzo de dos mil veintitrés

Vista la razón de cuenta de fecha 13 trece de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; se **acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio: **CEEPC/SE/321/2023** signado por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual informa, que el pasado ocho de marzo del presente año, se llevó a cabo sesión extraordinaria por parte del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, siendo aprobado el Acuerdo **CG/2023/MAR/5**, del cual adjunta copia certificada, en el cual establecen los términos y condiciones en que se repone el procedimiento para la conformación de partidos políticos locales por lo que toca a la Asociación Alcaldía Nocturna A.C., en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado dentro del Juicio Ciudadano, en que se actúa.

Con los documentos descritos, se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Téngase a la Autoridad Responsable por informando los actos desplegados por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, consistente en el acuerdo **CG/2023/MAR/5**, en tal sentido con el propósito de respetar la garantía de audiencia y el debido proceso con fundamento en el artículo 1, 14, 16 y 17 de la Carta Magna, y en correlación con los artículos 39 y 40 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, **se ordena dar vista y córrase traslado a la parte actora**, con la documentación aportada por la Autoridad Responsable, en el domicilio que tienen señalado en autos, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que sean notificados, manifieste lo que a su derecho corresponda.

Atendiendo a la vista que ha sido ordenada, por el momento se reserva el pronunciamiento sobre el cabal cumplimiento de la sentencia de mérito, esto hasta en tanto, transcurra el plazo concedido a la parte actora para formular las manifestaciones que a su derecho correspondan.

Notifíquese personalmente a la parte actora y por estrados a la Autoridad Responsable.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, e instructora en el presente asunto, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Licenciado Dario Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.